ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: OCTUBRE DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** del municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI **X** NO ___ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 202500000049474 **FECHA:** ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO**: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI x NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gobierno, identifica la necesidad de fortalecer la formación ciudadana para el uso seguro y responsable de las vías, mediante acciones educativas que articulen el conocimiento de las normas de tránsito con su aplicación en situaciones cotidianas de movilidad. Esta necesidad comprende el desarrollo de capacidades para reconocer riesgos, tomar decisiones preventivas y comprender cómo el comportamiento de cada actor vial incide en la protección de su propia vida e integridad y en la de las demás personas.

La movilidad comprende la interacción cotidiana de peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores, cuyas decisiones inciden en la seguridad propia y en la de las demás personas. Por ello, la intervención institucional requiere abordar tanto el conocimiento de las normas y señales de tránsito como la comprensión de las consecuencias individuales, familiares y sociales asociadas a conductas inseguras. El uso del teléfono celular durante los desplazamientos, la conducción bajo los efectos del alcohol, el exceso de velocidad y la utilización inadecuada de elementos de protección constituyen temas que deben tratarse desde una perspectiva educativa y preventiva, sin que su inclusión suponga afirmar una frecuencia de ocurrencia no acreditada para el municipio.

En este contexto, se identifica la necesidad de ofrecer a la comunidad un espacio de formación y sensibilización que facilite la comprensión de situaciones habituales de movilidad, el reconocimiento de los actores viales especialmente vulnerables y la reflexión sobre las decisiones que pueden comprometer su seguridad. Se busca que los participantes relacionen los contenidos con sus prácticas cotidianas y reconozcan acciones concretas de autocuidado, respeto y corresponsabilidad en el uso de las vías.

La necesidad que se pretende atender corresponde, por tanto, al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y capacidades ciudadanas para una movilidad segura. La intervención proyectada tendrá un alcance pedagógico y de sensibilización, complementario de las demás actuaciones institucionales en materia de seguridad vial; sus resultados deberán apreciarse a partir de las actividades desarrolladas, los contenidos impartidos y las evidencias de participación y aprendizaje que se obtengan.

Para atender esta necesidad, se requiere estructurar y ejecutar una intervención educativa que articule preparación de contenidos, orientación profesional y ejercicios de participación ciudadana. La elección de una jornada presencial con metodología participativa responde a la intención de convertir estos propósitos de formación en una actividad concreta, cuyo enfoque, organización y condiciones de ejecución se justifican a continuación.

JUSTIFICACIÓN

La realización de una jornada presencial de sensibilización y educación vial resulta pertinente porque permite desarrollar, dentro de una misma intervención, contenidos informativos, ejercicios prácticos y espacios de reflexión sobre la toma de decisiones en la vía. La propuesta denominada “LA VÍA NOS UNE: MOVILIDAD SEGURA, RESPONSABLE Y CONSCIENTE” ofrece una metodología que combina la explicación de conceptos con el análisis de situaciones cotidianas, facilitando que los participantes intervengan, expresen sus criterios y contrasten sus respuestas con comportamientos protectores.

La metodología propuesta es adecuada para una actividad dirigida a diferentes actores viales, pues incorpora recursos audiovisuales, casos situacionales, identificación de señales, reconocimiento de riesgos y ejercicios grupales. Esta combinación permite abordar los contenidos desde distintas experiencias de movilidad y favorece su comprensión por parte de una población diversa. Asimismo, la integración de las dimensiones normativa, social y comportamental permite explicar tanto las reglas aplicables a la convivencia vial como el sentido de su observancia y las consecuencias de las decisiones individuales.

La distribución de la jornada en siete momentos, con una duración total de tres (3) horas, proporciona una secuencia que comprende apertura, contextualización, aplicación práctica, reflexión, evaluación y cierre. Esta organización facilita mantener un hilo pedagógico y vincular los contenidos con compromisos personales. La actividad constituye una intervención puntual dentro de las acciones municipales de prevención; por ello, sus resultados esperados se concentran en la sensibilización y el aprendizaje de los asistentes, sin atribuirle por sí sola una reducción de la siniestralidad que requeriría seguimiento y evidencia adicionales.

Su ejecución comprende labores previas y posteriores al encuentro presencial, entre ellas la planeación metodológica, el diseño del contenido pedagógico, la coordinación de los recursos de apoyo y la elaboración del informe final. En consecuencia, el servicio requerido no se limita a la exposición de contenidos durante tres horas, sino que integra las actuaciones necesarias para preparar, desarrollar y documentar la jornada. Los componentes técnicos, pedagógicos y logísticos deberán quedar definidos en el alcance y en las obligaciones, de manera que pueda verificarse qué debe entregar el contratista y bajo cuáles condiciones se recibirá el servicio.

En virtud de lo anterior, se justifica adelantar la contratación de los servicios necesarios para desarrollar esta intervención educativa, vinculada con el proyecto municipal de seguridad vial y con la necesidad previamente identificada. Para concretar su ejecución, los aspectos económicos y técnicos que se desarrollan a continuación deberán precisar las actividades, los recursos comprendidos en el valor, los productos y las evidencias de cumplimiento, manteniendo correspondencia entre la propuesta, el presupuesto disponible y las obligaciones contractuales.

ASPECTOS GENERALES: Económicos y Técnicos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR TOTAL
PAGO ÚNICO	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDA A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES EN LA VÍA, FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$ 13.000.000

La actividad tendrá una metodología **participativa, reflexiva, experiencial y de alto impacto**.
No se plantea como una capacitación magistral de tres horas, sino como una experiencia ciudadana en la cual los participantes tendrán contacto permanente con ejercicios, preguntas, casos prácticos y situaciones relacionadas con la realidad cotidiana de la movilidad.
Se utilizarían:

- Sensibilización audiovisual.

- Preguntas de confrontación.
- Casos situacionales.
- Ejercicios de toma de decisiones.
- Simulación de situaciones de riesgo
- Compromisos ciudadanos.
- Evaluación rápida de aprendizajes.

DESARROLLO DE LA JORNADA – 3 HORAS

MOMENTO 1. APERTURA DE IMPACTO
"UNA DECISIÓN, UNA CONSECUENCIA"
Duración: 20 minutos
Apertura institucional y presentación de la jornada.
Se desarrollará una actividad inicial mediante situaciones cotidianas:
"Voy tarde, ¿aumento la velocidad?"
"Me llegó un mensaje, ¿miro el celular?"
"Son solo dos cuadras, ¿necesito el casco?"
"No viene ningún vehículo, ¿puedo pasar?"
"He tomado poco, ¿puedo conducir?"
Los participantes deberán tomar decisiones rápidamente.
Propósito: demostrar que muchos siniestros viales comienzan con decisiones aparentemente pequeñas.

MOMENTO 2. MOVILIDAD Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA
"TODOS SOMOS ACTORES VIALES"
Duración: 30 minutos
Intervención pedagógica sobre:

- Concepto de movilidad segura.
- Actores viales.
- Responsabilidad compartida.
- Sistema Seguro.
- Derechos y deberes.
- Protección del peatón.
- Conductores y motociclistas.
- Ciclistas.
- Pasajeros.
- Personas con movilidad reducida.
- Niños y adultos mayores.

Mensaje central:
"EN LA VÍA NO EXISTEN ACTORES INVISIBLES: TODOS TENEMOS DERECHO A LLEGAR CON VIDA."

MOMENTO 3. ACTIVIDAD CENTRAL DE IMPACTO
"EL SEMÁFORO DE LAS DECISIONES"
Duración: 35 minutos
Se utilizarán tres categorías:
🔴 **ROJO – DETENTE**
Conductas que representan alto riesgo.
🟡 **AMARILLO – PIENSA**
Situaciones que requieren valoración del riesgo antes de actuar.
🟢 **VERDE – ACTÚA SEGURO**
Conductas protectoras y responsables.
El facilitador expondrá diferentes situaciones reales y los participantes deberán clasificarlas y argumentar su decisión.
Ejemplos:

- Conducir utilizando WhatsApp.
- Motociclista sin casco correctamente asegurado.
- Pasar un semáforo cuando está cambiando.
- Conducir después de consumir alcohol.
- Exceder la velocidad por llegar tarde.
- Adelantar sin condiciones de seguridad.
- Cruzar una vía utilizando el teléfono celular.
- Transportar niños sin medidas adecuadas de protección.
- Respetar los pasos peatonales.
- Disminuir la velocidad ante presencia de peatones.

Objetivo: fortalecer percepción del riesgo, toma responsable de decisiones y pensamiento preventivo.

MOMENTO 4. ESTACIONES DE SEGURIDAD VIAL
"PONTE A PRUEBA"
Duración: 40 minutos
Los participantes rotarán por estaciones pedagógicas.
Estación 1: ¿Conoces las señales?
Identificación rápida de señales reglamentarias, preventivas e informativas.
Estación 2: Detecta el riesgo
Presentación de imágenes o escenarios viales donde los participantes identificarán comportamientos inseguros.
Estación 3: Mitos y realidades
Preguntas sobre creencias frecuentes:
"Yo manejo mejor cuando voy rápido."
"Si son pocas cuadras no pasa nada."
"Un mensaje de cinco segundos no representa riesgo."
"Si conozco la carretera puedo aumentar la velocidad."
Estación 4: La decisión correcta
Resolución grupal de casos cotidianos de movilidad.

MOMENTO 5. EXPERIENCIA REFLEXIVA

"¿Y SI NO HUBIERA REGRESO?"
Duración: 20 minutos
Ejercicio de sensibilización sobre las consecuencias familiares y sociales de un siniestro vial.
Preguntas orientadoras:
¿Quién espera que regreses a casa?
¿Qué personas cambiarían su vida si tú no regresaras?
¿Vale la pena arriesgar la vida por llegar cinco minutos antes?
¿Qué decisión vial necesitas cambiar desde hoy

MOMENTO 6. RETO VIAL
"¿QUÉ TANTO SABES PARA PROTEGER TU VIDA?"
Duración: 20 minutos
Competencia grupal mediante preguntas rápidas sobre:

- Señalización.
- Velocidad.
- Motociclistas.
- Peatones.
- Ciclistas.
- Distracciones.
- Alcohol y conducción.
- Elementos de protección.
- Conductas preventivas.

Podrán entregarse reconocimientos simbólicos a los participantes con mejor desempeño.

MOMENTO 7. CIERRE
"MI COMPROMISO CON LA VIDA"
Duración: 15 minutos
Cada participante formulará un compromiso concreto de seguridad vial.
Ejemplos:
"No volveré a utilizar el celular mientras conduzco."
"Voy a utilizar correctamente el casco."
"Respetaré al peatón."
"No conduciré después de consumir alcohol."
"Reduciré la velocidad: llegar tarde es mejor que no llegar."
Los compromisos podrán ubicarse en un mural denominado:
"LA VICTORIA SE MUEVE POR LA VIDA"
Como cierre colectivo, se promoverá el mensaje:
"EN LA VÍA, EL MEJOR DESTINO ES LLEGAR CON VIDA."

Regulatorios: Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus modificaciones, en lo relacionado con la seguridad de los usuarios, las normas de circulación y la educación vial; la Ley 1503 de 2011 y sus modificaciones, sobre formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía; y la Ley 2251 de 2022, que incorpora el enfoque de Sistema Seguro en la política pública de seguridad vial. En materia contractual, resultan aplicables la Ley 80 de 1993, especialmente el numeral

3 del artículo 32; la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h); y el Decreto 1082 de 2015, particularmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9, relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen profesionales de las áreas jurídicas y sociales que ofrecen servicios de formación, orientación comunitaria y sensibilización ciudadana, mediante metodologías participativas dirigidas a fortalecer conocimientos, habilidades y comportamientos. Para atender la necesidad identificada, el Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, requiere una persona natural con título profesional en Derecho o Trabajo Social y experiencia relacionada mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de orientación, capacitación, intervención familiar o comunitaria, o fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en entidades públicas o privadas.

Este perfil responde al componente educativo y de sensibilización del servicio, que requiere capacidad para preparar contenidos, orientar ejercicios grupales, analizar situaciones cotidianas y promover la reflexión sobre las consecuencias de los comportamientos individuales y colectivos. La formación y experiencia exigidas deberán permitir articular estos componentes con los derechos, deberes y prácticas de autocuidado propios de la movilidad segura.

En consecuencia, la oferta se analizará atendiendo a la correspondencia entre la formación profesional, la experiencia relacionada acreditada y las actividades previstas, así como a la capacidad para desarrollar la metodología y entregar los productos establecidos en el alcance contractual.

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de contratación directa y el contrato ser intuito personae.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Municipio de Obando – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN VIAL, CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL, CONFORME AL PROGRAMA TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y RURAL PARA LA VIDA, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.	$20.000.000	2026
Municipio de Funza –	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y	$17.506.667	2026

Cundinamarca	ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE TEMAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.		
Alcaldia de Popayán – Cauca	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL CONTENIDO, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	$13.500.000	2026
Municipio de Pamplonita – Norte de Santander	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A LOS ACTORES VIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA.	$5.000.000	2025
Municipio de Yopal – Casanare	EJECUTAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, EN TORNO A LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A UNA ENTIDAD DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	$12.833.333	2026
Municipio de Zarzal – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO EN LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A ACTORES VIALES, CON ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE AGENTES Y REGULADORES.	$16.000.000	2026
Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander	2026Y-406 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS.	$16.000.000	2026
Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander	2025Y-50 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS.	$14.666.666	2025
Duitama – Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL Y CAPACITACIÓN A ACTORES VIALES (3).	$14.749.600	2026
Municipio de Duitama – Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL (1).	$12.905.900	2026

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CD-419-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	21.000.000	2019
CD-209-2018	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA QUE SE ESTIPULAN EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, APLICABLES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO Y A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE,	34.399.750	2018
CD-246-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	19.580.774	2016
CD-217-2016	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNCIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE Y EL PLAN DE CONTINGENCIA FENÓMENO DE LA NIÑA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	15.000.000	2016
CD-125-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, ENFOCADO EN LAPREVENCIÓN DEL DELITO, EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA), LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA CORRESPONSABILIDAD DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	15.000.000	2026
CD 231-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA VIVENCIAL DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADA A POTENCIAR	$8.000.000	2026

	SUS CAPACIDADES DE LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO COLABORATIVO, MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y EXPERIENCIALES QUE PROMUEVAN EL COMPROMISO SOCIAL, EL SERVICIO COMUNITARIO, LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EL CONOCIMIENTO BÁSICO DE LA NORMATIVIDAD COMUNAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA		
CD-227-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EN LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, CONFORME AL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA	$10.000.000	2026
CD-201-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA VIVENCIAL DE SENSIBILIZACIÓN DENOMINADA “SER, SENTIR Y EXISTIR: CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD QUE ABRAZA LA DIVERSIDAD”, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ+, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PARTICIPATIVAS Y EXPERIENCIALES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL RESPETO POR LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN	$10.000.000	2026

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:
El análisis precedente sustenta la contratación de servicios profesionales para atender la necesidad identificada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca. La preparación metodológica, el diseño de contenidos y la conducción de la jornada requieren conocimientos y criterio profesional, mientras que los componentes técnicos y logísticos constituyen medios para su ejecución. Esta configuración debe reflejarse de manera uniforme en el objeto, el perfil requerido y las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso mediante contratación directa por prestación de servicios profesionales. La selección deberá fundarse en la idoneidad y experiencia relacionada acreditadas, con correspondencia entre el alcance exigido, la propuesta y la justificación económica del valor a contratar. Antes de la suscripción, deberán quedar armonizados los documentos técnicos y presupuestales, así como definidos los productos, las condiciones de recibo y los soportes del pago, para asegurar la trazabilidad de la decisión y el control de su ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDA A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES EN LA VÍA, FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE**"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101709	Servicios de capacitación en seguridad

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

1. **Planear técnica y metodológicamente la jornada** de sensibilización, educación y cultura ciudadana para la movilidad y la seguridad vial, denominada "La vía nos une: movilidad segura, responsable y consciente", coordinando con la supervisión las condiciones para su desarrollo.
2. **Diseñar y preparar los contenidos y recursos pedagógicos** de la jornada, incorporando

sensibilización audiovisual, casos situacionales, identificación de señales y factores de riesgo, ejercicios de toma de decisiones, compromisos ciudadanos y evaluación de aprendizajes, conforme a la propuesta.

3. **Coordinar y disponer el equipo de apoyo técnico, pedagógico y logístico y los recursos necesarios para desarrollar la jornada**, incluidos el montaje, el apoyo audiovisual y los desplazamientos contemplados en la propuesta.
4. **Desarrollar una (1) jornada presencial de tres (3) horas**, dirigida a los diferentes actores viales del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, mediante una metodología participativa, pedagógica y reflexiva, organizada en las siguientes actividades:

   4.1. Apertura "Una decisión, una consecuencia" veinte (20) minutos: presentar la jornada y desarrollar un ejercicio de decisiones rápidas sobre situaciones cotidianas de movilidad y sus posibles consecuencias.

   4.2. "Todos somos actores viales" treinta (30) minutos: orientar a los participantes sobre movilidad segura, responsabilidad compartida, enfoque de Sistema Seguro y derechos y deberes de los distintos actores viales, con atención a las personas especialmente vulnerables.

   4.3. "El semáforo de las decisiones" treinta y cinco (35) minutos: desarrollar un ejercicio participativo de clasificación y análisis de conductas de riesgo, situaciones que requieren valoración y comportamientos protectores en la vía.

   4.4. Estaciones de seguridad vial "Ponte a prueba" cuarenta (40) minutos: realizar ejercicios de identificación de señales, detección de riesgos, análisis de mitos y realidades y resolución grupal de situaciones cotidianas de movilidad.

   4.5. Experiencia reflexiva "¿Y si no hubiera regreso?" veinte (20) minutos: orientar una actividad de sensibilización sobre las consecuencias personales, familiares y sociales de los siniestros viales.

   4.6. Reto vial "¿Qué tanto sabes para proteger tu vida?" veinte (20) minutos: desarrollar una evaluación participativa mediante preguntas sobre señalización, velocidad, distracciones, alcohol y conducción, elementos de protección y comportamientos preventivos.

   4.7. Cierre "Mi compromiso con la vida" quince (15) minutos: orientar la formulación de compromisos personales relacionados con la adopción de comportamientos seguros y responsables en la vía.
5. Elaborar el registro fotográfico de la jornada, previa aplicación de los protocolos institucionales correspondientes, conforme a lo previsto en la propuesta.
6. Elaborar y presentar el informe final de ejecución, en el que se describan las actividades desarrolladas y se incorporen las evidencias correspondientes.

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
b) Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
c) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
d) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.

e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
h) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
i) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"
(Subrayado es nuestro).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que,

el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo.*"

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será CONTRATACION DIRECTA, según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto es por **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE**, para un periodo de **DOS (02) DÍAS** Calendario, el cual se cancelará por medio de un pago final, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato resultante en un pago final, previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del supervisor.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, plazo contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de Contratación Directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es Profesional en ciencias de la salud y/o ingenierías y/o similares, con experiencia Profesional relacionada con el objeto contractual en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00001677 del dieciséis (16) de octubre de 2026: **Programa:** 2.3.2.02.02, **Articulo:** .008240803885999; **Descripción:** SGPLD servicios de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte **Costos:** 04, **Fuente:** 1.2.4.3.03 SGP PROPÓSITO-GENERAL-PROPOSITO, **Valor:** $13.000.000.

PROYECTADO POR:	**CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ** Secretario de Gobierno

Elaboró: Brayan Serpa- Abogado Contratista Secretario de Gobierno
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, contratista Secretaría de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, abogada contratista Secretaría de Gobierno
Revisó y Aprobó: Carlos Mauricio Peña Ortiz, Secretario de Gobierno